

# Cuaderno de Orientación FORMACIÓN PROFESIONAL

## 2020 **IES ALGUADAIRA**



TE ORIENTAMOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

### ***¿QUIERES TENER UNA PROFESIÓN ESPECÍFICA INICIAL?***

- ➔ SI NO HAS TERMINADO LA ESO
- ➔ CUANDO TERMINES LA ESO...
- ➔ CUANDO TERMINES EL BACHILLERATO....

Si este es tu objetivo tendrás que realizar tu formación en el SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

#### **Existen tres niveles de capacitación profesional**

- AUXILIAR/AYUDANTE (Formación Profesional Básica)
- TÉCNICO (Ciclos formativos de Grado Medio)
- TÉCNICO SUPERIOR (Ciclos Formativos de Grado Superior)

NOTA: hay datos que puede variar según las actualizaciones de la normativa vigente

Tendrás curiosidad por saber cuántas profesiones existen, en qué consisten, si las puedo cursar de forma no presencial, en qué institutos se pueden realizar, qué requisitos exigen, cuándo son los plazos para solicitar tu plaza, **si puedo optar a ellas en caso de tener alguna necesidad específica de apoyo educativo o discapacidad.**

EN ESTA PEQUEÑA GUÍA TE MOSTRAMOS INFORMACIÓN POR ESCRITO. EN LA PÁGINA WEB DEL CENTRO ENCONTRARÁS PRESENTACIONES QUE TE HARÁN MUY FACIL OBTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

*Pincha en este primer enlace y podrás navegar por la FORMACIÓN PROFESIONAL.*

<https://view.genial.ly/5ebe6e7a8e243b0d5a32cc4b/horizontal-infographic-lists-presentacion-fpi-ies-alguadaira>

Si después de estas primeras aclaraciones sigues teniendo dudas ponte en contacto con nosotras. El Departamento de Orientación estará encantado de ayudarte en tu camino.

**¡¡ Tener una profesión donde desarrollar tus capacidades tanto profesionales, personales y como ciudadano responsable!!**

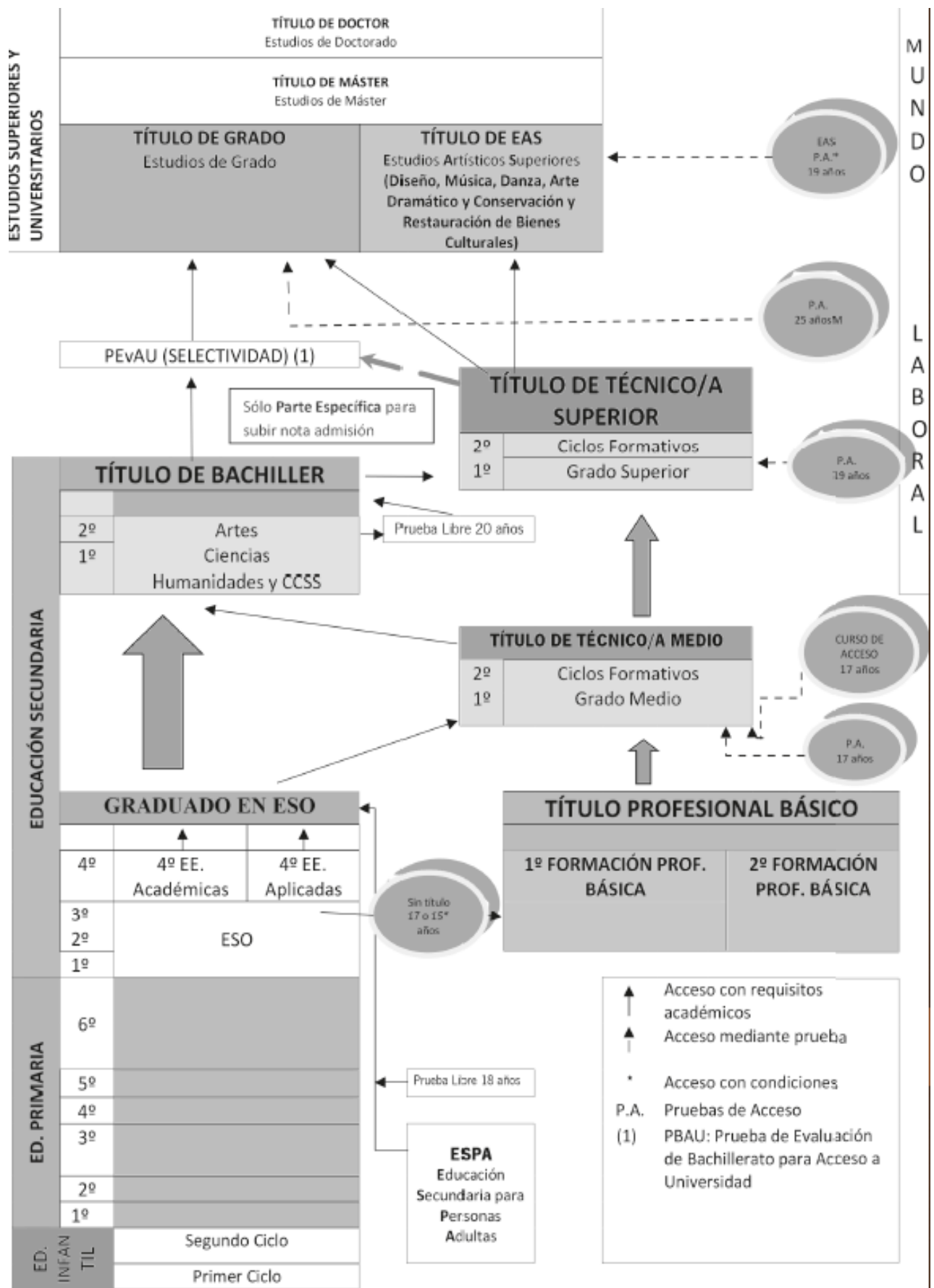
**¡¡¡ÁNIMO!!!**

## ÍNDICE

<b>1. EL SISTEMA EDUCATIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>2. FORMACIÓN PROFESIONAL .....</b>	<b>6</b>
2.1. Ciclos de <b>Formación Profesional Básica</b> .....	7
<a href="https://view.genial.ly/5eb658742fb48d0d930b88de/presentation-fpb-ies-alguadaira-d-orientacion">https://view.genial.ly/5eb658742fb48d0d930b88de/presentation-fpb-ies-alguadaira-d-orientacion</a>	
2.2. Modalidades de Formación Profesional .....	8
2.2.1. Modalidad Presencial .....	8
2.2.2. Modalidad Semipresencial .....	8
2.2.3. Modalidad a Distancia.....	9
2.2.4. Formación Profesional Dual .....	12
2.3. <b>Ciclos Formativos de Grado Medio</b> .....	12
2.3.1. Pruebas de Acceso a los CFGM .....	17
<a href="https://view.genial.ly/5ec6c55e5cf4ce0d97da751d/horizontal-infographic-review-pruebas-de-acceso-a-ciclos-fp">https://view.genial.ly/5ec6c55e5cf4ce0d97da751d/horizontal-infographic-review-pruebas-de-acceso-a-ciclos-fp</a>	
2.3.2. Curso de Acceso a los CFGM .....	18
<a href="https://view.genial.ly/5ec62db4f71e5d0d9161bec4/vertical-infographic-curso-de-acceso-a-grado-medio">https://view.genial.ly/5ec62db4f71e5d0d9161bec4/vertical-infographic-curso-de-acceso-a-grado-medio</a>	
2.4. <b>Ciclos Formativos de Grado Superior</b> .....	20
2.4.1. Prueba de Acceso a los CFGS .....	23
<a href="https://view.genial.ly/5ec6c55e5cf4ce0d97da751d/horizontal-infographic-review-pruebas-de-acceso-a-ciclos-fp">https://view.genial.ly/5ec6c55e5cf4ce0d97da751d/horizontal-infographic-review-pruebas-de-acceso-a-ciclos-fp</a>	
2.5. <b>Calendario orientativo de solicitud de plazas, inscripciones y matriculación.....</b>	<b>25</b>
2.6. <b>Pruebas de obtención de Títulos de Formación Profesional Inicial.....</b>	<b>26</b>
2.7. <b>Oferta de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Formación Profesional:</b> Oferta completa/ Oferta parcial diferenciada/FPB/Programas Específicos de FPB/Curso de Acceso.....	30
<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/oferta-educativa">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/oferta-educativa</a>	
<b>3. FORMACIÓN Y EMPLEO PARA ALUMNADO CON NEE.....</b>	<b>31</b>
3.1. PTVAL.....	31
3.2. Programas ESPECÍFICOS de Formación Profesional Básica. ....	31
3.3. Cursos de Formación para el Empleo.....	32
3.4. Oposiciones para puestos en la administración pública. ....	32
3.5. Talleres ocupacionales.....	33
3.6. Servicios de orientación para el empleo.....	33

## 1. SISTEMA EDUCATIVO

Consideramos importante que conozcas el esquema de nuestro sistema educativo. Te servirá para situarte y dirigirte a una meta. Ya has pasado por algunos tramos **DEFINE TU CAMINO!!!**



## 2. FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

<p><b>¿QUÉ ES LA FORMACIÓN PROFESIONAL?</b></p>	<p>La formación profesional del sistema educativo se define como el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica. Tiene como finalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.</li> <li>• Facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante la vida.</li> <li>• Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de la ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.</li> </ul>
<p><b>ESTRUCTURA</b></p>	<p>Estas enseñanzas se estructuran en <b>ciclos de formación profesional básica, ciclos formativos de grado medio y de grado superior</b>, que responden cada uno a niveles de cualificación diferentes.</p> <p>El de <b>grado medio</b> está relacionado con <i>funciones de elaboración, ejecución, realización, etc.</i>, mientras que el de <b>grado superior</b> se relaciona con las de <i>organización, coordinación, planificación, control, supervisión, etc.</i></p> <p>Se organiza en <b>Módulos Profesionales</b>, que estarán constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas, en función de las competencias profesionales, sociales y personales que se pretendan alcanzar.</p> <p><b>Módulos asociados a unidades de competencia</b> del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.</p> <p><b>Módulo de formación y orientación laboral</b>, formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad.</p> <p><b>Módulo de empresa e iniciativa emprendedora</b>, formación necesaria para conocer los mecanismos de creación y gestión básica de las empresas, el autoempleo, el desarrollo de la responsabilidad social de las empresas, así como la innovación y la creatividad en los procesos y técnicas de su actividad laboral.</p> <p><b>Módulo de formación en centros de trabajo</b>, completa la adquisición de competencias profesionales, proporciona identidad y madurez profesional y facilita la reinserción laboral.</p> <p><b>Módulo de proyecto</b>, solo para los ciclos formativos de grado superior y tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo de todos los módulos del ciclo formativo.</p> <p>Asimismo, podrán incluir otros módulos profesionales no asociados a las unidades de competencia.</p>
<p><b>ACCESO</b></p>	<p>Para el ingreso en los ciclos formativos de formación profesional inicial, todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas se constituirán en un distrito único, que permitirá una gestión centralizada de todas las solicitudes presentadas.</p>
<p><b>DURACIÓN</b></p>	<p>Hasta 2000 horas, en 2 cursos académicos.</p>
<p><b>TITULACIÓN</b></p>	<p>Se obtiene el Título de <b>Técnico o Técnico Superior</b> correspondiente y acreditan las competencias incluidas en el perfil profesional, incluyendo competencias profesionales, personales y sociales para favorecer la competitividad, la empleabilidad y la cohesión social, así como las cualificaciones profesionales y las unidades de competencia incluidas en el título. Se podrán impartir en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.</p>
<p><b>CONTINUACIÓN</b></p>	<p>El título de Técnico y Técnico Superior permite la incorporación a la vida laboral, el acceso a estudios superiores y la movilidad entre ciclos y otras enseñanzas.</p>

## 2.1. CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

<b>¿QUÉ ES LA FP BÁSICA?</b>	Estos Ciclos están dentro de la Formación Profesional Inicial del sistema educativo, son el nivel de cualificación 1 (auxiliar/ ayudante) en un perfil profesional. Son una medida para facilitar la permanencia de los alumnos y alumnas en el sistema educativo, y que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
<b>¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?</b>	<p>Aquellos alumnos que cumplan <u>simultáneamente</u> los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tener cumplidos 15 años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 años en el momento de acceso ni durante el año natural en curso.</li> <li>Haber cursado el primer ciclo de ESO o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de ESO.</li> <li>Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres/ madres/ tutores legales (quienes darán su consentimiento). <ul style="list-style-type: none"> <li>Por ello, se deberá contar con un <b>Consejo Orientador</b> estableciendo la Formación Profesional Básica como itinerario recomendado.</li> </ul> </li> </ol> <p>Cuando exista disponibilidad de plazas escolares en la oferta obligatoria podrán acceder las personas que superen los 17 años. (Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos).</p>
<b>ESTRUCTURA</b>	<p>Los ciclos formativos de FP Básica incluirán los siguientes módulos profesionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><u>Módulos asociados a unidades de competencia</u> del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (nivel 1).</li> <li><u>Módulos asociados a los bloques comunes</u>, que garantizan el aprendizaje permanente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo de Comunicación y Sociedad 1 y 11: <ol style="list-style-type: none"> <li>Lengua Castellana.</li> <li>Lengua Extranjera</li> <li>Ciencias Sociales</li> </ol> </li> <li>Módulo de Ciencias Aplicadas 1 y 11: <ol style="list-style-type: none"> <li>Matemáticas Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de un Campo Profesional.</li> <li>Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de un Campo Profesional.</li> </ol> </li> </ul> </li> <li><u>Módulo de formación en centros de trabajo</u>.</li> </ol> <p>La <u>tutoría y la orientación educativa y profesional</u> tendrán una consideración especial. Cada grupo contará con una tutoría de al menos una hora semanal en cada curso.</p> <p>El currículo básico podrá incluir otros módulos no asociados a unidades de competencia relacionados con el perfil profesional del título.</p>
<b>DURACIÓN</b>	<p>Los ciclos formativos de FP Básica serán de 2000 horas, equivalentes a dos cursos académicos a tiempo completo.</p> <p>La permanencia máxima en un ciclo de FP Básica en régimen ordinario será de cuatro años.</p>
<b>TITULACIÓN</b>	<p>El alumnado que supere un ciclo de FP Básica obtendrá el <u>título profesional básico</u> correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional.</p> <p>El título <i>permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio</i>.</p> <p>El alumnado que obtenga un título de Formación Profesional Básica podrá obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.</p> <p>{ Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa</p> <p>El <u>título profesional básico</u> tendrá los <i>mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados</i></p>
<b>CERTIFICACIÓN</b>	<p>El alumnado que finalice sus estudios sin haber obtenido el título profesional básico recibirá la certificación académica de los módulos profesionales superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.</p>

## 2.2.MODALIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

### 2.2.1. MODALIDAD PRESENCIAL

La Formación Profesional presencial es una modalidad de enseñanza en la que hay que acudir a un centro educativo para poder recibirla.

En esta modalidad los ciclos formativos de FP se ofertan:

- **En oferta completa:** los ciclos formativos ofertados de esta forma están dirigidos a alumnado en edad de escolarización. En este caso el alumno o alumna se matricula del curso completo.
- **En oferta parcial complementaria:** los ciclos formativos se ofertan al alumnado que no consigue plaza en la admisión en oferta completa o bien repite primer curso. En el primer caso el alumno o alumna se matricula de módulos profesionales de primer curso que hayan sobrado de la oferta completa. En el segundo caso, se matricula de los que tenga sin superar.

#### **Modalidad Presencial en Oferta Parcial Diferenciada**

Si tienes más de 18 años y obligaciones laborales o familiares, puedes matricularte por módulos profesionales de forma presencial en Formación Profesional y así, seguir aprendiendo sin necesidad de cursar el Ciclo Formativo completo, elaborando el itinerario formativo según tus necesidades.

#### **Enlace Formación Profesional Presencial**

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/estudiante/modalidades/presencial>

### 2.2.2. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

La Formación Profesional semipresencial forma parte de la oferta llamada modular. Esto significa que se ofertan módulos profesionales de ciclos formativos a personas adultas que tienen posibilidad de asistir a sesiones presenciales en el centro educativo, pero que debido a circunstancias personales o laborales no pueden hacerlo en un horario de presencialidad como el empleado en la oferta presencial, en la que hay que acudir a clase a diario y requieren por tanto de un horario preferiblemente de tarde-noche con asistencia al centro educativo no más de dos días a la semana.

#### **¿A quién va dirigida?**

Para acceder a esta modalidad de enseñanzas es necesario tener cumplidos los 18 años a 31 de diciembre del año natural en que se formaliza la matrícula. Excepcionalmente podrás acceder si tienes más de 16 años (o los cumples dentro del año natural en que comienza el curso escolar) siempre que acredites alguna de estas situaciones:



- Ser trabajador/ a por cuenta propia o ajena que no te permita acudir al centro educativo en régimen ordinario.
- Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o de alto nivel.
- Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

Esta oferta está destinada a personas solicitantes que pertenezcan al ámbito geográfico de influencia del centro educativo en el que se imparte el ciclo formativo debido a la obligación de asistir a clases presenciales con regularidad.

En estas enseñanzas se incluyen actividades de autoaprendizaje telemático y actividades presenciales semanales de formación en el centro docente.

**Enlace FP Semipresencial:**

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/estudiante/modalidades/semipresencial>

### 2.2.3. MODALIDAD A DISTANCIA

La formación profesional a distancia tiene un carácter de oferta modular, es decir, la solicitud para cursar esta modalidad de enseñanza se realiza por módulos profesionales que pertenecen a los distintos ciclos formativos. Una vez superados todos los módulos profesionales de un ciclo formativo podrás obtener el título correspondiente. A todos los efectos la validez de los estudios es la misma, es el mismo título, pero impartido con una modalidad diferente.

**¿A quién va dirigida?**

Para acceder a esta modalidad de enseñanzas es necesario tener cumplidos los 18 años a 31 de diciembre del año natural en que se formaliza la matrícula. Excepcionalmente, podrás acceder si tienes más de 16 años (o los cumples dentro del año natural en que comienza el curso escolar) siempre que acredites alguna de estas situaciones:

- Ser trabajador/ a por cuenta propia o ajena que no te permita acudir al centro educativo en régimen ordinario.
- Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o de alto nivel.
- Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario. Se

precisará informe favorable de la Delegación Territorial competente en materia de educación.

Además de estos requisitos, deberás tener adquirida la condición de andaluz o andaluza o tener reconocida la identidad andaluza u ostentar la condición de andaluz o andaluza en el exterior.

Ventajas:

- **Se superan las barreras de movilidad geográfica.** No tienes que disponer de un horario determinado o fijo y, además, puedes hacer uso de materiales de formación multimedia efectivos y con un grado de calidad didáctica importante.
- El desarrollo de los contenidos y las actividades de evaluación se realizan en una **plataforma virtual** a través de Internet, por lo que, para poder cursar estas enseñanzas, debes disponer de ordenador y de conexión a Internet (preferiblemente en banda ancha).
- Con carácter general, solo **deberás asistir** a los Institutos de Educación Secundaria para **realizar la prueba final de cada módulo profesional** en el mes de junio, esta prueba se podrá realizar en varios centros educativos distribuidos en diferentes provincias

### **Recomendaciones generales**

Esta modalidad de formación está recomendada para alumnado que posea unos **conocimientos básicos del uso de un ordenador personal y de Internet** (navegación en páginas web, correo electrónico, ...). Asimismo, aunque podrás acceder desde cualquier equipo con acceso a Internet, es muy recomendable disponer de un ordenador y conexión a Internet propios durante todo el curso para garantizar el seguimiento durante el mismo.

Los ciclos formativos que se ofertan a distancia se desarrollan en el caso de la modalidad presencial con una carga horaria lectiva de unas 1000 horas por curso escolar, aproximadamente. Aunque la modalidad a distancia se realiza con una total flexibilidad de horario, la **superación de estos módulos requiere un esfuerzo similar**, por lo que al matricularte debes considerar el número de módulos en los que lo harías, así como su carga horaria equivalente en la modalidad presencial y su posible grado de dificultad, para poder así compatibilizar estos estudios con tu propia disponibilidad horaria.

Si accedes a la oferta formativa podrás consultar las horas lectivas asociadas a cada módulo profesional antes de realizar la matriculación. No es aconsejable matricularse de un conjunto de módulos profesionales asociados a una carga lectiva superior a la disponibilidad horaria de la persona interesada. Te recomendamos no cursar en cualquier caso más de 4 o 5 módulos profesionales por curso escolar. En todo caso, **la carga horaria total de los módulos profesionales que se cursen en esta modalidad no será superior a las 1000 horas lectivas anuales.**

También puedes consultar los **itinerarios formativos recomendados** confeccionados por el equipo docente para el alumnado que se matricula por primera vez.

Es importante recordar también que para que puedas realizar los módulos de **Proyecto y Formación en Centros de Trabajo (FCT)**, es indispensable que hayas superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo. El módulo de Formación en Centros de Trabajo lo realizarás siempre en un entorno real con prácticas presenciales en empresas.

**Enlace FP a Distancia:** <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/estudiante/modalidades/distancia>

**Enlace de la Oferta parcial modular de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior (Curso 2019/20):**

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/fp/oferta-parcial>

## 2.2.4. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

La modalidad de Formación Profesional Dual implica que puedo realizar un Ciclo Formativo combinando estancias en el centro educativo con estancias en empresas del sector y de la zona, lo que supone una adaptación máxima a lo que piden las empresas del entorno a los candidatos en sus ofertas de empleo.

### ¿Qué ventajas tiene la FP Dual?

- La Formación Profesional Dual tiene muchas ventajas porque puedo obtener el título formándome en un entorno real de trabajo y en contacto directo con la realidad de las empresas del sector en el que después podré trabajar.
- Gracias a la experiencia conseguida, a la formación y al contacto directo y continuado con las empresas, acceder a un empleo estable o conseguir otro diferente resultará más fácil; además se consigue una formación no solamente en los aspectos relacionados con las materias que se aprenden en el Ciclo Formativo, sino que voy a mejorar mis competencias de comunicación, trabajo en equipo o el sentido de la responsabilidad en contacto con los compañeros de trabajo.

**Enlace FP Dual:** <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/docente/modalidades/fp-dual>

## 2.3. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

### REQUISITOS DE ACCESO

- a) Estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes títulos:**
  - Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el alumno o alumna haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas.
  - Título Profesional Básico o haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial. ○ Título de Bachiller.
  - Título universitario.
  - Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional.
- b) Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.**
- c) Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos**

**formativos de grado medio** en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa, tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso y no reunir otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.

**d) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior; o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.**

**e)** Sin perjuicio de los requisitos establecidos en los apartados anteriores, se podrá acceder a los ciclos formativos de grado medio **acreditando** alguna de las condiciones establecidas en el apartado a) de la disposición adicional tercera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio:

- o Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria. o Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar.
- o Estar en posesión del título de Técnico.
- o Estar en posesión del título de Bachiller superior
- o Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- o Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- o Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- o Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados **equivalentes** a efectos académicos con alguno de los anteriores.

### **ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN.**

Para los ciclos formativos de grado medio en oferta completa:

**A. El 65% de las plazas escolares** se ofrecerá al **alumnado que tenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** por la opción de enseñanzas aplicadas.

Tendrán prioridad:

1.º Solicitantes que presenten el título de Graduado en ESO por la opción de enseñanzas aplicadas, procedan de 4º ESO y lo hayan obtenido en el curso académico anterior.

2.º Solicitantes que presenten el título de Graduado en ESO por la opción de enseñanzas aplicadas,

no procedan de 4º ESO y lo hayan obtenido en el curso académico anterior.

3.º Solicitantes que presenten el título de Graduado en ESO por la opción de enseñanzas aplicadas, procedan de 4º ESO y no lo hayan obtenido en el curso académico anterior.

4.º Solicitantes que presenten el título de Graduado en ESO por la opción de enseñanzas aplicadas, no procedan de 4º ESO y no lo hayan obtenido en el curso académico anterior.

**B. El 20% de las plazas escolares** para el alumnado que esté en posesión del **título de Formación Profesional Básica** o tenga superado los módulos profesionales obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

1.º Solicitantes que presenten un título de FP Básica relacionado\* y lo hayan obtenido en el curso académico anterior.

2.º Solicitantes que presenten un título de FP Básica relacionado\* y no lo hayan obtenido en el curso académico anterior.

3.º Solicitantes que presenten un título de FP Básica no relacionado y lo hayan obtenido en el curso académico anterior.

4.º Solicitantes que presenten un título de FP Básica no relacionado y no lo hayan obtenido en el curso académico anterior.

5.º Solicitantes que tengan superado los módulos profesionales obligatorios de un PCPI.

**C. El 15% de las plazas escolares** para el alumnado que acceda por pruebas de acceso a ciclos formativos, o por el curso de acceso a ciclos formativos de grado medio, por la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años o por otros requisitos académicos.

1.º Solicitantes que presenten la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o el curso de acceso a ciclos formativos de grado medio establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2.º Solicitantes que presenten una titulación equivalente al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por la opción de enseñanzas aplicadas.

3.º Solicitantes que presenten la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, o el curso de acceso a ciclos formativos de grado medio o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años u otros requisitos académicos.

**\* Para los criterios de ordenación a los que hace referencia el apartado B, será de aplicación la siguiente distribución de títulos de Formación Profesional Básica y familias profesionales de los ciclos formativos de grado medio a los que se opta:**

<b>TÍTULO DE ACCESO A F.P.B.</b>	<b>FAMILIA PROFESIONAL DEL CFGM QUE SE OPTA</b>
Profesional Básico en Actividades Agropecuarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agraria</li> <li>• Industrias Alimentarias</li> <li>• Seguridad y Medio Ambiente</li> </ul>
Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales	
Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hostelería y Turismo</li> <li>• Imagen Personal</li> <li>• Industrias Alimentarias</li> </ul>
Profesional Básico en Cocina y Restauración	
Profesional Básico en Peluquería y Estética	
Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agraria</li> <li>• Edificación y Obra Civil</li> <li>• Industrias Alimentarias</li> </ul>
Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración y Gestión</li> <li>• Artes Gráficas</li> <li>• Comercio y Marketing</li> <li>• Textil, confección y piel</li> <li>• Vidrio y Cerámica</li> </ul>
Profesional Básico en Artes Gráficas	
Profesional Básico en Servicios Comerciales	
Profesional Básico en Tapicería y Cortinaje	
Profesional Básico en Servicios Administrativos	
Profesional Básico en Carpintería y Mueble	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edificación y Obra Civil</li> <li>• Electricidad y Electrónica</li> <li>• Fabricación Mecánica</li> <li>• Informática y Comunicaciones</li> <li>• Instalación y Mantenimiento</li> <li>• Madera, Mueble y Corcho</li> <li>• Marítimo-Pesquera</li> <li>• Transporte y Mantenimiento de Vehículos</li> </ul>
Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios	
Profesional Básico en Electricidad y Electrónica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edificación y Obra Civil</li> <li>• Electricidad y Electrónica</li> <li>• Energía y Agua</li> <li>• Fabricación Mecánica</li> <li>• Industrias Extractivas</li> <li>• Informática y Comunicaciones</li> <li>• Instalación y Mantenimiento</li> <li>• Madera, Mueble y Corcho</li> <li>• Marítimo-Pesquera</li> <li>• Química</li> <li>• Transporte y Mantenimiento de Vehículos</li> </ul>
Profesional Básico en Fabricación y Montaje	
Profesional Básico en Informática y Comunicaciones	
Profesional Básico en Informática de Oficinas	
Profesional Básico en Mantenimiento de vehículos	

TÍTULO DE ACCESO A F.P.B.	FAMILIA PROFESIONAL DEL CFGM QUE SE OPTA
Profesional Básico en Industrias Alimentarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricación Mecánica</li> <li>• Hostelería y Turismo</li> <li>• Imagen Personal</li> <li>• Industrias Alimentarias</li> <li>• Madera, Mueble y Corcho</li> <li>• Química</li> <li>• Vidrio v Cerámica</li> </ul>
Profesional Básico en Vidriería y Alfarería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración y Gestión</li> <li>• Artes Gráficas</li> <li>• Comercio y Marketing</li> <li>• Textil, Confección y Piel</li> <li>• Vidrio y Cerámica</li> </ul>
Profesional Básico en Actividades de Panadería y Pastelería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hostelería y Turismo</li> <li>• Industrias Alimentarias</li> <li>• Comercio v Marketing</li> </ul>
Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Textil, confección y piel</li> <li>• Hostelería y turismo</li> <li>• Servicios socioculturales v a la comunidad</li> </ul>
Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y mantenimiento</li> <li>• Edificación y obra civil</li> <li>• Electricidad y Electrónica</li> <li>• Carpintería y Mueble</li> </ul>
Profesional Básico en Fabricación de Elementos Metálicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electricidad y Electrónica</li> <li>• Informática y Comunicaciones</li> <li>• Fabricación Mecánica</li> <li>• Instalación y Mantenimiento</li> <li>• Energía y Agua</li> <li>• Industrias Extractivas</li> <li>• Marítimo-Pesquera</li> <li>• Química</li> <li>• Transporte y Mantenimiento de Vehículos</li> <li>• Madera, Mueble y Corcho</li> <li>• Edificación v Obra Civil</li> </ul>
Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electricidad y Electrónica</li> <li>• Informática y Comunicaciones</li> <li>• Fabricación Mecánica</li> <li>• Instalación y Mantenimiento</li> <li>• Energía y Agua</li> <li>• Industrias Extractivas</li> <li>• Marítimo-Pesquera</li> <li>• Química</li> <li>• Transporte y Mantenimiento de Vehículos</li> <li>• Madera, Mueble y Corcho</li> <li>• Edificación v Obra Civil</li> </ul>
Profesional Básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte y Mantenimiento de Vehículos</li> <li>• Marítimo-Pesquera</li> <li>• Electricidad y Electrónica</li> <li>• Informática y Comunicaciones</li> <li>• Fabricación Mecánica</li> <li>• Madera, Mueble y Corcho</li> <li>• Instalación y Mantenimiento</li> <li>• Energía y Agua</li> <li>• Industrias Extractivas</li> <li>• Química</li> </ul>



### **2.3.1. PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (CFGM)**

#### **Participantes en la prueba de acceso**

Podrán presentarse a la prueba de acceso a los CFGM aquellos/as aspirantes que no reúnan los requisitos académicos exigidos para el acceso directo y cumplan diecisiete años de edad en el año natural de la celebración de las pruebas.

#### **ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CFGM**

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio se estructurará en tres partes: **comunicación** (cuyas materias de referencia serán Lengua Castellana y Literatura y Lengua extranjera (inglés o francés), **social** (cuya materia de referencia será Geografía e Historia, Economía e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial)) y **científico-tecnológico** (cuyas materias de referencia serán Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas/enseñanzas académicas, Tecnología, Física y Química y Biología y Geología).

#### **INSCRIPCIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CFGM/CFGS**

Las fechas concretas de celebración y los periodos de solicitud de inscripción. Consultar en:

El portal de Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Quiero Formarme, pruebas y procedimientos <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/quiero-formarme/pruebas-y-procedimientos>

#### **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS**

Cada parte de la prueba se calificará entre cero y diez. La nota final se calculará siempre que se obtenga, al menos, un cuatro en cada una de las partes y será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales.

Se considerará superada cuando la nota final sea igual o superior a cinco puntos.

A los efectos del cálculo de la nota final de la prueba de acceso no se tendrán en cuenta las partes o ámbitos de la prueba en las que el participante haya sido declarado exento. Esta circunstancia se reflejará en el acta de calificación consignándose la expresión EX en la casilla correspondiente.

Para las personas aspirantes que no se presenten a alguno de los ejercicios de la parte o ámbito, sin estar exentos de la misma, la calificación de la parte de la prueba correspondiente será «NP», aunque haya obtenido calificación en alguno de los ejercicios restantes.

Los alumnos y alumnas que no hayan superado las pruebas de acceso o que deseen elevar las

calificaciones obtenidas, podrán repetirlas en convocatorias sucesivas, previa solicitud.

Las personas que, no habiendo superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio hayan superado alguna de sus partes o ámbitos, no deberán realizarlos en futuras convocatorias. En la calificación final de la prueba se tendrá en cuenta la calificación que se hubiera obtenido en dichas convocatorias anteriores en las partes superadas.

El ámbito de comunicación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio se considerará superado cuando habiendo obtenido la persona candidata, al menos, la calificación de tres puntos en los ejercicios del ámbito, la media ponderada de ellos sea igual o superior a cinco puntos. A efectos de calcular la media ponderada de este ámbito, se le dará el peso del 60% al ejercicio de Lengua Castellana y Literatura y el peso del 40% al ejercicio de Lengua Extranjera

### **CERTIFICADOS**

La persona titular de la secretaría del Instituto de Educación Secundaria en el que haya actuado la comisión de pruebas de acceso expedirá a los participantes que así lo soliciten una certificación con los resultados de la misma.

Para las personas que hayan superado la prueba de acceso, esta certificación servirá como requisito de acceso en los procesos de admisión y matriculación en la formación profesional del sistema educativo y tendrá validez en todo el territorio nacional.

### **EXENCIONES**

Serán reconocidos como exentos, entre otros, los ámbitos o materias que hayan sido superados en el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria, o los ámbitos superados en pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años. También existe la posibilidad de solicitar exención de un ámbito por estar en posesión de un certificado de profesionalidad o tener experiencia laboral.

#### **2.3.2. CURSO DE ACCESO A CFGM**

El curso de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio es una vía de acceso para las personas que no poseen el título de Graduado en ESO ni otros requisitos de acceso.

Quienes lo **superen podrán participar en el procedimiento de admisión para acceder directamente a cualquier ciclo formativo de grado medio** sin tener que superar una prueba de acceso adicional.

### **Requisitos de acceso:**

- **Cumplir 17 años o más en el año de finalización del curso.**
- **No poseer ningún otro requisito que permita el acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio.**

### **Admisión**

Cuando el número de solicitudes sea superior al de puestos escolares disponibles, tendrá prioridad el alumnado que certifique un menor tiempo desde el último año académico en el que estuvo matriculado en otras enseñanzas. En caso de empate tendrá preferencia, por este orden, el alumnado de mayor edad, el alumnado que por su sexo contribuya a una matriculación paritaria y el que resulte seleccionado por sorteo público. **Estructura del curso**

- **Ámbito de Comunicación**, con contenidos de Lengua castellana y Literatura e inglés o francés.
- **Ámbito Social**, con contenidos de Geografía e Historia, Economía e Iniciación a la actividad emprendedora.
- **Ámbito Científico-tecnológico**, con contenidos de Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas, Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología.

### **Convalidaciones**

Una vez matriculado en el curso de acceso podrás solicitar la convalidación de los ámbitos o materias que tengas superados de cursos de enseñanzas formales conducentes al título de Educación Secundaria Obligatoria.

### **Solicitud**

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 15 y el 25 de junio de cada año.

### **Duración**

El curso tiene una duración de **600 horas** y se extiende durante un curso académico con jornadas lectivas de cuatro horas diarias. El horario semanal se compone de 7 horas del Ámbito de Comunicación, 4 del Social, 8 del Científico-tecnológico y 1 hora de tutoría.

Para superar el curso habrá que superar los tres ámbitos. Si no se supera el curso completo, los ámbitos superados se "guardarán" para futuras convocatorias y para las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio.

## 2.4.CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

### REQUISITOS DE ACCESO

- Estar en posesión del **Título de Bachiller** o titulación equivalente.
- Estar en posesión de un **Título de Técnico, Técnico Superior, Técnico Especialista** o equivalente.
- Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- Estar en posesión de un **Título Universitario**.
- Haber superado la **prueba de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior** o la **prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años**.

### ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:

ADJUDICACIÓN									
CICLOS FORMATIVO D GRAD SUPERIO	N	OFERTA COMPLETA			Obtención del título en el curso académico	PRIORIDAD EN EL CUPO	Para la ordenación de los solicitantes dentro de cada cupo y prioridad, se atenderá la NOTA MEDIA		
		CUP O	1	Bachiller	Relacionado	Si		1º	
						No		2º	
					No relacionado	Si		3º	
						No		4º	
		CUP O	2	Técnico de FP o Certificado acreditativo Bachillerato	Relacionado	Si		1º	
						No		3º	
					No relacionado	Si		3º	
						No		4º	
		CUP O	3	PAGS	Relacionada			1º	
					No relacionada			2º	
				Titulación equivalente al título de Bachiller/BUP					3º
				Resto de requisitos del apartado b) de la disposición adicional tercera Del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio/ Curso de 4º acceso a CFGS (LOE) & PA mayores de 25 años					
				Requisito	Obtención del título en el curso académico	PRIORIDAD EN EL CUPO			
		CUP O	1	<i>Igual que la oferta</i>					Para la ordenación de los solicitantes dentro de cada cupo y prioridad, se atenderá la NOTA MEDIA
60 % CUP	2	<i>Igual que la oferta</i>							
CUPO 15 %	3:	<i>Igual que la oferta completa.</i>							
CUPO que no	4:	Se reservan estas plazas para aquellas personas con experiencia laboral							

## **¿EN QUÉ CONSISTEN ESTOS ESTUDIOS?, ¿CUÁNTO DURAN?**

- Estos Ciclos de Grado Superior proporcionan una formación que permitirán desarrollar actividades de forma autónoma donde se denominen diversas técnicas, con responsabilidad en la coordinación y supervisión del trabajo técnico y especializado.
  - Los módulos profesionales se desarrollan en dos cursos. En Segundo curso se realizará el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), donde se pondrán en práctica los conocimientos que se han adquirido en forma teórica.
  - La titulación que se obtiene es la Técnico Superior de la profesión correspondiente al ciclo cursado.

El título de Técnico está relacionado con el de Técnico Superior cuando ambos pertenecen al mismo grupo de familias. Estos grupos coinciden con las opciones de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

**BACHILLERATOS PREFERENTES**

<b>Familia Profesional</b>	<b>Ciclos Formativos</b>	<b>Modalidad de Bachillerato</b>
Actividades Físicas y deportivas	Animación de actividades Físicas y deportivas	Cualquiera
Administración y Gestión	Asistencia a la Dirección	Humanidades y Ciencias Sociales
	Administración y Finanzas	Humanidades y Ciencias Sociales
Agraria	Gestión forestal y del medio natural	Ciencias y Tecnología
	Paisajismo y medio natural	Ciencias y Tecnología
	Ganadería y asistencia en sanidad animal	Ciencias y Tecnología
Artes gráficas	Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	Artes Ciencias y Tecnología
	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	Artes Ciencias y Tecnología
Artes y artesanía	Artista fallero y construcción de escenografías	Artes
Comercio y marketing	Comercio Internacional	Humanidades y Ciencias Sociales
	Transporte y logística	Humanidades y Ciencias Sociales
	Gestión de ventas y espacios comerciales	Humanidades y Ciencias Sociales
	Marketing v Publicidad	Humanidades y Ciencias Sociales
Edificación y obra civil	Proyectos de Edificación	Ciencias y Tecnología. Artes
	Proyectos de Obra Civil	Ciencias y Tecnología. Artes
	Organización y control de obras de construcción	Ciencias y Tecnología
Electricidad y electrónica	Sistemas electrotécnicos y automatizados	Ciencias y Tecnología
	Automatización y Robótica Industrial	Ciencias y Tecnología
	Telecomunicaciones e Informáticos	Ciencias y Tecnología
Energía y agua	Eficiencia energética y energía solar térmica	Ciencias y Tecnología
	Centrales eléctricas	Ciencias y Tecnología
	Energías renovables	Ciencias y Tecnología
Fabricación mecánica	Programación de la producción en fabricación mecánica	Ciencias y Tecnología
	Construcciones metálicas	Ciencias y Tecnología
	Diseño en fabricación mecánica	Ciencias y Tecnología
	Diseño en Fabricación Mecánica	Ciencias y Tecnología
	Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	Ciencias y Tecnología
Hostelería y Turismo	Alojamientos turísticos	Humanidades v Ciencias Sociales
	Guía, información y asistencia turística	Humanidades y Ciencias Sociales
	Agencia de viajes y gestión de eventos	Humanidades y Ciencias Sociales
	Dirección de cocina	Ciencias y Tecnología
	Dirección de Servicios de Restauración	Ciencias y Tecnología
Imagen personal	Estética Integral y Bienestar	Ciencias y Tecnología
	Estilismo y Dirección de Peluquería	Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales.
	Asesoría en imagen personal y corporativa	Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales.
	Caracterización y maquillaje profesional	Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales.
Imagen y sonido	Producción de Audiovisuales y Espectáculos	Ciencias y Tecnología
	Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	Ciencias y Tecnología
	Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	Ciencias y Tecnología
	Animaciones 3D, Juegos v Entornos Interactivos	Ciencias y Tecnología
	Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen	Ciencias y Tecnología
Industrias alimentarias	Vitivinicultura	Ciencias y Tecnología
	Procesos v Calidad en la Industria Alimentaria.	Ciencias y Tecnología
Informática y Comunicaciones	Administración de sistemas informáticos en red	Ciencias y Tecnología
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	Ciencias y Tecnología
	Desarrollo de aplicaciones web	Ciencias y Tecnología
Instalación y mantenimiento	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	Ciencias y Tecnología
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	Ciencias y Tecnología
	Mecatrónica Industrial	Ciencias y Tecnología
Madera, mueble v corcho	Diseño y Amueblamiento	Ciencias v Tecnología. Artes

Marítimo-pesqueras	Transporte Marítimo v Pesca de Altura	Ciencias v Tecnología
	Acuicultura	Ciencias y Tecnología
	Organización del Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	Ciencias y Tecnología
Química	Química industrial	Ciencias v Tecnología
	Laboratorio de análisis y de control de calidad	Ciencias y Tecnología
	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos v afines	Ciencias y Tecnología

#### 2.4.1. PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (CFGS)

Para participar en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, se requerirá:

- No reunir ninguno de los requisitos académicos que permiten el acceso a dichas enseñanzas.
- Tener cumplidos diecinueve años de edad o cumplirlos en el año natural de realización de la prueba.

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior constará de dos partes:

- La parte común**, que se compone de tres ejercicios diferenciados, tendrá carácter instrumental y desarrollará los objetivos de bachillerato de las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera (se elegirá entre inglés o francés) y Matemáticas.
- La parte específica**, se organizará en tres opciones, según la familia profesional a la que se desee acceder: Opción A: Humanidades y Ciencias Sociales. Opción B: Ciencias I. Opción C: Ciencias II.

La parte específica de la prueba de acceso consta de dos ejercicios diferenciados. Cada una de las opciones de la parte específica de la prueba de acceso consta de tres materias, de las que cada aspirante debe elegir en el momento de solicitar la prueba dos.

OPCIÓN A	OPCIÓN B	OPCIÓN C
Familias profesionales de: Administración y gestión. Comercio y marketing. Hostelería y turismo. Servicios socioculturales y a la Comunidad.	Familias profesionales de: Arte y artesanía. Artes gráficas. Edificación y obra civil. Electricidad y electrónica Energía y agua Fabricación mecánica. Imagen y sonido Industrias extractivas. Informática y comunicaciones Instalación y mantenimiento. (excepto Prevención y Riesgos Profesionales) Madera, mueble y corcho. Marítimo-pesquera (excepto acuicultura). Textil, confección y piel (excepto curtidos procesos de ennoblecimiento). Transporte y mantenimiento de vehículos. Vidrio y cerámica.	Familias profesionales de: Actividades físicas y deportivas. Agraria. Imagen personal. Industrias alimentarias. Química. Marítimo- pesquera (Acuicultura). Sanidad. Seguridad y medio ambiente. Textil, confección y piel (curtidos y procesos de ennoblecimiento). Instalación y mantenimiento. (Prevención y Riesgos Profesionales)
Materias (a elegir 2)	Materias (a elegir 2)	Materias (a elegir 2)
Economía de la empresa. Geografía. 2ª Lengua Extranjera (inglés o francés)	Tecnología Industrial. Física. Dibujo Técnico	Química. Biología. Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente

## EXENCIONES EN LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

- Para las personas inscritas en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior serán reconocidas como exentas las materias que hayan sido superadas con anterioridad en bachillerato o sus equivalentes con evaluación positiva.
- Quedan exentas de la realización del ejercicio de la misma Lengua Extranjera quienes acrediten haber superado el 2.º curso del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial
- Quedarán exentas de la parte específica de la prueba quienes acrediten estar en posesión de un certificado de profesionalidad de alguna de las familias incluidas en la opción por la que se presenta, de un nivel de cualificación dos o superior.
- Quedarán igualmente exentas de realizar la parte específica de la prueba, quienes acrediten una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa, en el campo profesional relacionado con alguna de las familias incluidas en la opción por la que se presenta.



## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

La prueba se calificará numéricamente entre cero y diez, con dos decimales para cada una de las partes o ámbitos que se establezcan. La nota final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada parte o ámbito, expresada con dos decimales. Se considerará superada la prueba de acceso cuando, habiendo obtenido la persona candidata, al menos, la calificación de cuatro puntos en cada una de las partes de la prueba, la media aritmética sea igual o superior a cinco puntos.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las personas que, no habiendo superado la prueba de acceso hayan superado alguna de sus partes o ámbitos, no deberán realizarlos en futuras convocatorias.

El portal de Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Quiero Formarme, pruebas y procedimientos <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/quiero-formarme/pruebas-y-procedimientos>

### 2.5. CALENDARIO ORIENTATIVO DE SOLICITUD DE PLAZAS, INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

Este calendario es orientativo y se refiere a la oferta del curso 2019/20. Debes consultar en la web de la FPA el calendario para el curso 2020/21.

1ª OFERTA COMPLETA Y PARCIAL COMPLEMENTARIA	
PROCEDIMIENTO ORDINARIO	
FECHA	ACTUACIONES
15 junio al 1 julio	Presentación de solicitudes de primer curso (primer periodo).
25 al 1 de julio	Matriculación (promoción, repetición, alumnado contemplado en el artículo 50.1.a))
4 de julio	Relación provisional de solicitantes de primer curso
5 al 9 de julio	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso
10 de julio	Relación definitiva de solicitantes de primer curso
11 de julio	Primera adjudicación de primer curso.
12 al 17 de julio	Matriculación o reserva de matrícula de personas admitidas en la primera adjudicación
23 de julio	Segunda adjudicación del primer curso.
24 al 29 de julio	Matriculación o reserva de matrícula de personas admitidas en la segunda adjudicación
1 al 16 de septiembre	Presentación de solicitudes de primer curso (segundo periodo)
10 al 16 de septiembre	Matriculación en módulos profesionales para el alumnado al que se refiere el artículo 50.1.b)
18 de septiembre	Relación provisional de solicitantes de primer curso
19 al 20 de septiembre	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso
23 de septiembre	Relación definitiva de solicitantes de primer curso
24 de septiembre	Tercera adjudicación
25 al 27 de septiembre	Matrícula de personas admitidas en la tercera adjudicación
PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO	
3 al 4 de octubre	Presentación de solicitudes de primer curso
7 de octubre	Relación provisional de solicitantes de primer curso
8 al 9 de octubre	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso
10 de octubre	Relación definitiva de solicitantes de primer curso
10 de octubre	Adjudicación única
11 y 15 de octubre	Matrícula de personas admitidas en la adjudicación única

2 <sup>11</sup> OFERTA COMPLETA	
FECHA	ACTUACIONES
25 junio al 1 julio	Presentación de solicitudes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado.
4 de julio	Relación provisional de personas solicitantes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado.
5 al 10 de julio	Alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado.
12 de julio	Relación definitiva de personas solicitantes de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al previamente cursado.
12 de julio	Adjudicación única de segundo curso en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primer curso o, en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primer curso comunes al
15 al 18 de julio	Matriculación en segundo curso de las personas admitidas.
OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA	
FECHA	ACTUACIONES
10 al 25 de junio	Presentación de solicitudes
11 de julio	Relación provisional de solicitantes
12 al 15 de julio	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes
23 de julio	Relación definitiva de solicitantes
24 de julio	Adjudicación única
25 al 30 de julio	Matrícula de personas admitidas en la adjudicación única

## 2.6. PRUEBAS DE OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

No tengo tiempo para ir a clase ... No tengo nota suficiente para cursar el ciclo formativo que quiero ... Me he quedado sin plaza para cursar ese título formativo que tanto me interesaba ... ¿Qué puedo hacer ahora? Aún tengo la opción de presentarme a las **pruebas de obtención de título de Técnico o Técnico Superior** de ciclos formativos de Formación Profesional.

### ¿Qué son las pruebas de obtención de título de Técnico y Técnico superior?

Estas pruebas son una **alternativa para conseguir el título de Técnico o Técnico Superior**.

En mis circunstancias es una buena opción ya que:

- Estoy trabajando y no dispongo de tiempo para ir a clase.
- Tengo obligaciones que me impiden asistir a clase regularmente.
- Prefiero prepararme por mi cuenta.

Las pruebas constan de **uno o varios exámenes por módulo profesional**, pero antes tendré que asistir a un acto de presentación donde me explicarán todo lo relativo al desarrollo del procedimiento.

## ¿Cuándo se convocan?

Estas pruebas vienen convocándose en nuestra Comunidad Autónoma una vez al año.

- En el **último trimestre** de cada año se publica la **relación de módulos profesionales que se ofertarán** previsiblemente en el año siguiente.
- En el **primer trimestre del año de celebración de las pruebas**, se publica la **convocatoria de las pruebas**, por lo que a partir de ahora tengo que pensar a qué módulos profesionales voy a presentarme en este año de ese título que tanto me interesa.

## Sistema de pruebas online

La Consejería de Educación ha desarrollado un avanzado **procedimiento informático de diseño, corrección y evaluación** de estas pruebas que permite que se realicen los exámenes online y se corrijan de forma más objetiva y sostenible.

Este proyecto, pionero en Andalucía, se puso en marcha en la convocatoria de 2015, pero en la **edición de 2018** se incluyeron las siguientes ventajas:

- Los **exámenes** de los diferentes módulos profesionales se elaboran automáticamente a partir de una **base de datos con más de 90.000 preguntas posibles**, elaboradas por 160 expertos de las distintas familias profesionales. Las pruebas se cargan directamente en el ordenador que cada aspirante vaya a utilizar.
- De forma automática el sistema **calcula la puntuación obtenida** por cada participante.
- Una vez realizadas y corregidas las pruebas, cada aspirante podrá descargarse de Secretaría Virtual un **certificado firmado digitalmente con las calificaciones obtenidas**.

Para garantizar el correcto funcionamiento de este nuevo procedimiento se realizaron más de 100 simulacros en los 86 centros que colaboran en la realización de las pruebas, lo que permitió solucionar posibles errores y la adecuación de las infraestructuras y los equipamientos de estos centros a las necesidades de las pruebas que se llevan a cabo en sus sedes.

Esta modalidad online para la realización de estas pruebas sitúa a Andalucía en la vanguardia de las comunidades autónomas.

En la **convocatoria de 2018**, la oferta constó de 24 títulos formativos, con un total de 223 módulos profesionales.

### **Requisitos para presentarme a la prueba de obtención de título de Técnico (grado medio):**

Para acceder a las **pruebas para la obtención de título de Técnico (grado medio)** de cualquiera de los ciclos formativos de formación profesional se requerirá:

- a) Tener 18 años cumplidos.
- b) Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
  - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
  - Estar en posesión del título de Profesional Básico o haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) . Según el currículo en Andalucía, estos módulos profesionales se cursan en el primer curso de los PCPI.
  - Estar en posesión del título de Bachiller (LOGSE, LOE, LOMCE o antiguo BUP)
  - Estar en posesión de un título universitario.
  - Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional.
  - Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar o Técnico Especialista (antigua FP de primer o segundo grado, respectivamente) .
  - Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración Educativa.
  - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
  - Acreditar alguna de las condiciones establecidas en el apartado a) de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio , por la que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

### **Requisitos para presentarme a la prueba de obtención de título de Técnico Superior (grado superior):**

Para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico Superior (grado superior) de cualquiera de los ciclos formativos de formación profesional se requerirá:

- a) Tener 20 años cumplidos.
- b) Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
- Estar en posesión del título de Bachiller (LOGSE, LOE, LOMCE o antiguo BUP).
  - Estar en posesión de un título universitario.
  - Estar en posesión del título de Técnico o Técnico Superior de formación profesional o título de Técnico Especialista de la antigua FP de segundo grado.
  - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (por cualquier opción) o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
  - Acreditar alguna de las condiciones establecidas en el apartado b) de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por la que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Toda esta información la encontrarás en el siguiente enlace de la página de la Junta de Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/quiero-formarme/pruebas-y-procedimientos/pruebas-obtencion-titulos>

## **2.7.OFERTA DE CENTROS DOCENTES sostenidos con fondos públicos de FP**

En este enlace encontrarás:

- Oferta completa
- Oferta parcial diferenciada
- FPB
- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FPB
- CURSOS DE ACCESO
- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/oferta-educativa>

### 3. FORMACIÓN Y EMPLEO PARA ALUMNADO CON NEE

3.1. **PTVAL (Programa para la Transición a la Vida Adulta y Laboral).** Regulado por el Decreto 147/2002. Se imparten en centros ordinarios y centros específicos.

¿QUÉ ES UN PTVAL?	Un programa para desarrollar capacidades de autonomía personal, integración social y formación laboral,
¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?	Alumnado con nee, que tengan cumplidos 16 años o los cumplan durante el año natural en que se inicia el programa, y que no superen los 20 años en el curso en el que comienzan estas enseñanzas. Y 20 años es la edad máxima para estar escolarizado en este programa. Requiere que hayan estado escolarizados previamente en un programa Formación Básica Obligatoria, en modalidad C (Aula Específica en centro ordinario) o modalidad D (Centro Específico). No requiere tener expectativas de inserción laboral real.
ACCESO	Solicitudes en el mes de marzo directamente en el centro deseado. La comisión de escolarización local resuelve.
ESTRUCTURA	Tres ámbitos: Autonomía personal en la vida diaria; Integración social y comunitaria; Orientación y formación laboral.
DURACIÓN	Máxima: cuatro cursos.
TITULACIÓN	Certificado de estudios cursados.

### 3.2. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

**BÁSICA.** Regulada por la Orden 8-11-2016 y las Instrucciones de Escolarizaciones de cada curso.

¿QUÉ ES UN programa de FPBE?	Un programa formativo para formar a este alumnado en las competencias de un ciclo formativo de FPB concreto, para que pueda conseguir inserción laboral en ese campo profesional.
¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?	Alumnado con nee, que tengan cumplidos 16 años o los cumplan durante el año natural en que se inicia el programa, y que no superen los 20 años en el curso en el que comienzan estas enseñanzas. Con dictamen de modalidad B, C o D. Que no tengan el título de Graduado en ESO Deben tener un nivel de autonomía personal y social que le permita tener expectativas razonables de inserción laboral. No poder integrarse en un ciclo formativo de FPB y contar con un desfase en su nivel de competencia curricular que haga inviable que obtenga el título de Graduado en ESO o título Profesional Básico. Requiere tener un Consejo Orientador.
ACCESO	Solicitud a comienzos del mes de julio, a través de la Secretaría Virtual.
ESTRUCTURA	Módulos de aprendizaje permanente (Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas), significativamente adaptados. Módulos asociados a unidades de competencia profesional. Módulos de formación en centros de trabajo (prácticas en una empresa).
DU	2 cursos.
TITULACIÓN	Certificación Profesional de las unidades de competencia superadas.

### 3.3. CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

De perfiles profesionales empleables para este alumnado: limpieza de oficinas y urbana, reponedor, mozo de almacén, portero con mantenimiento de edificios, jardinero para viveros, pinche de cocina, monitor comedor escolar...

Se pueden solicitar en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) más próxima o por internet, en la Oficina Virtual de FPE

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/ov-fpe/#!welcome>

Debido a que no hay suficiente oferta, las asociaciones para discapacitados que son Centros Especiales de Empleo imparten también estos cursos de forma oficial, y más adaptados a este colectivo. Puedes consultar en la página web de la Asociación de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Andaluza CECAP para conocer esta lista de centros. <https://www.aceca.es/>

### 3.4. OPOSICIONES PARA PUESTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Todas las administraciones públicas tienen la obligación de reservar un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad. Pero, además, actualmente existen oposiciones específicas para personas con discapacidad intelectual.

Tienen tanto un temario como un puesto de trabajo adaptado. A partir de 16 años. Requieren el Dictamen Técnico Facultativo que especifique esa discapacidad intelectual, lo proporcionan los Centros de Valoración junto al Certificado de Discapacidad. Lo pueden otorgar también en casos de Capacidad Intelectual Límite.

En la Web "Plena Inclusión Andalucía" se puede consultar la oferta de empleo público para este colectivo <http://www.plenainclusionandalucia.org/>

### 3.5. TALLERES OCUPACIONALES.

Estos talleres, según la capacidad de los usuarios, pueden tener distintos objetivos. En unos casos el objetivo es asistencial: mantenerse activos, aprender hábitos de trabajo y técnicas manuales. En personas con más capacidad, pueden aprender habilidades prelaborales que les permitan pasar posteriormente a un Centro Especial de Empleo. Ej. Taller de carpintería, de informática, de granja, de artesanía...

### 3.6. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO.

Pueden recibir esta orientación en las oficinas del **Servicio Andaluz de Empleo (SAE)**.

Pero también hay asociaciones para personas con discapacidad que ofrecen este servicio de forma especializada para este colectivo. **APROSE** es un Servicio de orientación a personas con discapacidad intelectual que ofrece como recurso una **UNIDAD DE ORIENTACIÓN**. Son los que tienen un Orientador/a Laboral y Servicio de Acompañamiento a la inserción de **ANDALUCÍA ORIENTA**.

Teléfono APROSE Sevilla 95 440 57 10

PORTALENTO: Plataforma de gestión de empleo para personas con discapacidad de la Fundación Once <https://www.portalento.es/>